



TONALÁ  
Gobierno Municipal 2018 - 2021



GOBIERNO DE TONALÁ

DGOT/JUR/2532/2019

Asunto: Se envía información  
Tonalá Jalisco a 22 de octubre de 2019

~~2909~~

23 OCT. 2019  
**RECIBIDO**

13:30  
*[Handwritten signature]*

Lic. Aislínn Lizeth Ramos Rubio  
Directora de la Unidad de Transparencia de Tonalá, Jalisco  
Presente

Por este medio y en atención a su solicitud de enviar a la Unidad de Transparencia los requisitos y formatos para el otorgamiento de licencias de construcción le informo que de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Construcción de Tonalá, Jalisco, por su magnitud las licencias de construcción se clasifican en Obras mayores de edificación, Obras menores de edificación, y Autoconstrucción, asimismo de acuerdo al artículo 99 del mismo reglamento la vigencia de las licencias de edificación tendrán una vigencia de dos años, los requisitos y el formato de solicitud del trámite se anexan a la presente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Dirección General de Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE TONALÁ  
Mtra. Arq. Raquel Medina Garibay.  
Director General de Ordenamiento Territorial.

*[Handwritten signature]*  
Dirección General de Ordenamiento Territorial  
GOBIERNO DE TONALÁ  
Carla Lizeth Ramírez Álvarez  
Jefe de Enlace Administrativo de la  
Dirección General de Ordenamiento Territorial.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

c.c.p. Dirección General de Ordenamiento Territorial  
c.c.p. Departamento de Asuntos Jurídicos

RMG/HRACH